



# URUGUAY

INTERVENCIÓN DEL

**Dr. Carlos Mata**

**Director de Derecho Internacional  
del Ministerio de Relaciones Exteriores**

**“ASAMBLEA DE ESTADOS PARTES DE LA CORTE PENAL  
INTERNACIONAL”**

***NUEVA YORK, 4 AL 14 DICIEMBRE DE 2017***  
**(Cotejar con texto leído)**

---

Misión Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas  
866 UN Plaza \* Suite 322 \* Nueva York, NY 10017  
Tel: (212) 752 8240 \* Fax: (212) 593 0935 \* [urugdeleg@mrree.gub.uy](mailto:urugdeleg@mrree.gub.uy)

**Sr. Presidente, distinguidos Delegados y Observadores de la Asamblea del Estatuto de Roma,**

En primer término, felicito al Sr. Presidente y a los integrantes de la Mesa de la Asamblea por vuestra elección y les auguro éxito en la gestión de los próximos tres años en el ejercicio de dicho mandato.

En segundo lugar, felicito a los seis juristas electos para ocupar los cargos de jueces de la Corte Penal Internacional por los próximos nueve años.

También me permito realizar una consideración acerca del trabajo de apoyo de la Secretaría de la Asamblea de Estados Parte valorando su independencia y eficiencia.

Sr. Presidente,

La evolución de la Sociedad Internacional hacía más que necesario imprescindible la creación de un órgano de naturaleza jurisdiccional y permanente que protegiera uno de los valores esenciales de la misma como lo es la justicia, con el cometido de determinar la conducta de aquellos individuos que son responsables de crímenes que afectan la conciencia de una sociedad civilizada.

Es en dicho marco que se creó, en el Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional órgano de naturaleza jurisdiccional y de carácter permanente.

La República Oriental del Uruguay, país comprometido con dichos valores, contribuyó a la creación de la Corte y, a su vez, fue uno de los primeros países en suscribir y ratificar el Estatuto de Roma, en sancionar una ley de Cooperación con la Corte, participó en la Conferencia de Revisión realizada en Uganda (Kampala) en el año 2010 y es uno de los 35 países que, a la fecha, han ratificado las Enmiendas de Kampala.

Todo ello pone en evidencia el compromiso de Uruguay con el respeto a los Derechos Humanos y, a su vez, con la Corte Penal Internacional.

Sr. Presidente,

El próximo año se celebrarán los veinte años del Estatuto de Roma el cual implicó un avance sustantivo en la protección internacional de los Derechos Humanos encontrándonos en la actualidad en una nueva fase en la cual la consolidación y preservación de la jurisdicción de la Corte es un elemento de importancia a tener en consideración.

Ello se manifiesta, entre otros aspectos pero este a la fecha es el más importante, en la activación del Crimen de Agresión lo cual es un punto ineludible de ésta Asamblea derivado del mandato que surge de lo dispuesto en el Estatuto de Roma y en la Enmienda de Kampala.

Sr. Presidente,

Termino señalando que con la activación del Crimen de Agresión la Asamblea estará realizando un avance sustantivo en la consolidación del valor justicia en la Sociedad y en el Derecho Internacional contemporáneo.

Muchas gracias.